

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 340-2014

Guatemala, 11 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente que tiene como propósito, realizar ajustes en las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales en diversas Categorías Programáticas y Programas a cargo del citado Ministerio que incluye el pago del Bono Escolar a los trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato y 031 Jornales, conforme el Artículo 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **750** de fecha **11 DIC. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
228	TOTAL:			<u>1,591,417</u>	<u>1,591,417</u>
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación				
		11	11	1,273,147	1,273,147
		21	21	318,268	318,268
		31	31	2	2

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

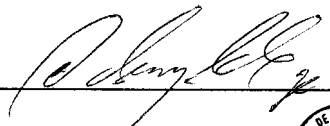
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,591,417</u>	<u>1,591,417</u>
Gastos de Funcionamiento	1,591,417	1,591,417

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q1,591,417)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

